



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Escalante

DECRETO NÚMERO 0020

(09 ENE. 2026)

"Por medio del cual se hace un encargo".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de carrera AUXILIAR ADMINISTRATIVO con clasificación código-grado 407-10 bajo la SECRETARIA DE EDUCACION - SGP de la planta central de la Gobernación, se encuentra en vacancia definitiva.

Que según análisis de la Oficina de Talento Humano – Secretaría de Educación, la/el funcionaria/o ANA FELICIA FORBES GORDON identificada/o con la cédula de ciudadanía No 40985372 quien ocupa con derechos de carrera el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 470-09 bajo la/el SECRETARIA DE EDUCACION - SGP, cumple los requisitos y tiene las calidades para ser encargada/o en el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO con clasificación código-grado 407-10 bajo la SECRETARIA DE EDUCACION - SGP mientras se provee por merito a través de concurso liderado por la CNSC.

En mérito de lo expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese a la/el funcionaria/o ANA FELICIA FORBES GORDON, identificada/o con la cédula de ciudadanía N° 40985372, quien ocupa con derechos de carrera el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 470-09 bajo la/el SECRETARIA DE EDUCACION - SGP de la Planta central de la Gobernación, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO con clasificación código-grado 407-10 bajo la SECRETARIA DE EDUCACION - SGP mientras se provee por merito a través de concurso liderado por la CNSC.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **09 ENE. 2026**

EL GOBERNADOR,


NICOLÁS IVÁN GALLARDO VASQUEZ

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN,


RICARDO GORDON MAY

EL SECRETARIO GENERAL,


JOSE NORRELL MITCHELL NELSON

Proyectó: Grupo TH
Revisó: Jurídica